



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Puebla
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. DFP/SGPARN/0883/2019**

Asunto: Resolutivo de la solicitud de permiso
para la combustión a cielo abierto.

No. de bitácora: 21/CA-1098/02/19

No. de expediente: 04/19 CA

Puebla, Puebla., a 28 de febrero del 2019.

Aeropuerto Internacional de Puebla

"Hermanos Serdán"

Por conducto del Administrador

Lic. José de Jesús Quintero Seoane

Km 91.5 Carretera Federal México-Puebla

Huejotzingo, Puebla C.P. 74160

Correo electrónico: pbc.administrador@asa.gob.mx

PRESENTE

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada Aeropuerto Internacional de Puebla "Hermanos Serdán", por conducto del Administrador Lic. José de Jesús Gerardo Andrade Aguilera y;

RESULTANDO:

1. Con fecha 26 de febrero del 2019, se recibió en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), Oficio No. PBC/038/2019 con fecha 21 de febrero del año en curso y anexos, firmado por el promovente mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación, al cual se le asignó el número de bitácora 21/CA-1098/02/19, y

CONSIDERANDO:

I.- Esta Delegación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso h, XIX, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera (RLGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

II.- Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que el promovente presenta el croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuará la combustión a cielo abierto en la empresa denominada Aeropuerto Internacional de Puebla "Hermanos Serdán" ubicada en Km 91.5 Carretera Federal México-Puebla, Huejotzingo, Puebla C.P. 74160 que se realizarán de acuerdo al programa anexo en horario de 10:00, 12:00 y 20:00 horas respectivamente y señala la cantidad y tipo de combustible que se incinerará ya que se utilizarán 200 litros de turbosina en siete prácticas, 30 kilos de gas en tres prácticas y 20 litros gasolina en dos prácticas, teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Delegación,





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ANIVERSARIO DEL GOBIERNO
DE EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Puebla**
**Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**
Oficio No. DFP/SGPARN/0883/2019

ACUERDA:

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto, presentado por la empresa denominada Aeropuerto Internacional de Puebla "Hermanos Serdán", por conducto del Administrador Lic. José de Jesús Quintero Seoane.

SEGUNDO. Se autorizan las prácticas de combustión a cielo abierto de acuerdo al siguiente programa:

día	mes	hora	año	Tipo y cantidad de combustible aproximado
19	marzo	12:00	2019	200 litros de turbosina
09	abril	12:00	2019	200 litros de turbosina
18	abril	10:00	2019	20 litros de gasolina
14	mayo	12:00	2019	200 litros de turbosina
28	mayo	10:00	2019	20 litros de gasolina
04	junio	20:00	2019	200 litros de turbosina
09	julio	20:00	2019	200 litros de turbosina
20	Agosto	12:00	2019	200 litros de turbosina
10	septiembre	20:00	2019	30 kilos de gas LP
08	octubre	20:00	2019	30 kilos de gas LP
05	noviembre	20:00	2019	30 kilos de gas LP
21	Noviembre	12:00	2019	200 litros de turbosina

TERCERO. Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente

**La Subdelegada de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia

Ccp. Minutario y Original
L. MCCP/B. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ



¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

